



República de Panamá

ÓRGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO

ACUERDO NUMERO 313

(De 10 de agosto de 2020)

“Por medio del cual se decreta la suspensión de los términos y las labores en el Juzgado Cuarto Municipal Civil del Distrito de Panamá, Provincia de Panamá”

En la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, los Magistrados y Magistradas, Luis Ramón Fábrega Sánchez, Presidente, Angela Russo de Cedeño, María Eugenia López Arias, Maribel Cornejo Batista, Cecilio Cedalise Riquelme, Olmedo Arrocha Osorio, José Eduardo Ayú Prado Canals, Hernán Antonio De León Batista, y Carlos Alberto Vásquez Reyes, con la asistencia de la Licenciada Yanixsa Y. Yuen C., Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de 8 de agosto de 2020, la Juez Cuarta Municipal Civil del Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, comunicó al despacho de Presidencia que, ella y otra funcionaria habían dado positivo de contagio de COVID-19. Además, también informó que, la Secretaria del Tribunal, era contacto sospechoso al presentar algunos síntomas de la enfermedad; sin embargo, las autoridades de salud, luego de llamar al número de teléfono dado para estos casos (169) le manifestaron que debía hacerse la prueba, por posible contagio el día de hoy.

Que esta situación se da, luego que, el Portero del tribunal se encuentra en cuarentena desde el 4 de agosto, al haber dado positivo de COVID-19; la Alguacil Ejecutor se encuentra de licencia por gravedad; la estenógrafa de vacaciones por ser una persona de alto riesgo (mayor de

ave
CP

60 años); y, que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, suspendiera los términos y labores, en ese Juzgado, el día jueves 6 de agosto de 2020, mediante Acuerdo No.300 de 5 de agosto de 2020, para el saneamiento del despacho.

Que se hace necesaria una higienización más profunda de ese tribunal, lo antes posible y, mantener en aislamiento precautorio a todo el personal, por el término que las autoridades de salud recomiendan en este caso, para lo cual, se debe suspender la atención al público.

Que corresponde al Pleno de la Corte Suprema de Justicia decretar el cierre de los despachos judiciales fuera de lo previsto por el artículo 267 del Código Judicial.

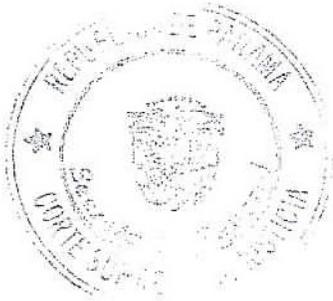
ACUERDAN:

PRIMERO: Decretar la suspensión de los términos y las labores en el Juzgado Cuarto Municipal Civil del Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, a partir del día de hoy, lunes 10 al domingo 23 de agosto de 2020, inclusive.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase,

Panamá, 10 de agosto de 2020.

Dr. LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ
Magistrada Presidente
Corte Suprema de Justicia.

MGDA. MARIA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
MGDO. CARLOS A. VÁSQUEZ REYES
MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS
MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME
MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
MGDO. HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia

12 Agosto 2020.

Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General
Corte Suprema de Justicia